DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL QUE EVALÚEN EL DAÑO QUE CAUSARÍAN LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE PEMEX EN LA ZONA ALEDAÑA AL PARQUE NACIONAL MARINO ARRECIFE ALACRANES, YUCATÁN

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los estudios de impacto ambiental que evalúen el daño que causarían las actividades de explotación de PEMEX en la zona aledaña al Parque Nacional marino Arrecife Alacranes, Yucatán.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 29 de Abril de 2004 fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los estudios de impacto ambiental que evalúen el daño que causarían las actividades de explotación de PEMEX en la zona aledaña al Parque Nacional marino Arrecife Alacranes, Yucatán, suscrita por integrantes del Partido Verde Ecologista de México, siendo turnada en esta fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en Abril de 2000, Petróleos Mexicanos (PEMEX) realizó un estudio en la zona del litoral del Golfo de México abarcando Chiltepec, Tabasco, hasta Yucatán incluyendo las inmediaciones del arrecife Alacranes, para explorar depósitos de gas natural, según lo informó Vicente Abraham Elías, presidente de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera y Acuícola.

Que el 21 de abril de 2004, Petróleos Mexicanos (PEMEX) presentó la evaluación de impacto ambiental ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su revisión y resolución, y la dependencia federal le asignó el número de bitácora 09/MG-2431/04/04 04CA2004X0002, con fecha límite de resolución el 14 de julio del mismo año.

Que el 24 de abril, Petróleos Mexicanos (PEMEX) confirmó en un diario yucateco, su intención de perforar 23 pozos exploratorios en aguas nacionales frente a costas de Yucatán y Campeche, a partir del año 2005, lo que había ocultado durante todo el 2003 y parte del 2004.

Que el 27 de abril, la paraestatal petrolera reveló que desde el 17 de diciembre del 2003, el gobernador de Yucatán, Lic. Patricio Patrón Laviada, conoció los planes para explorar y perforar en aguas yucatecas, y que había tenido acceso a "información subsecuente", entre la que se destaca que la riqueza petrolera en el área era tan segura que el Proyecto Progreso espera producir para el 2010, tres mil barriles de petróleo crudo por día.

Que el 5 de mayo, se publicó el contenido del estudio de impacto ambiental elaborado por el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM, en el que se indica que 18 de los 23 pozos se ubicarían frente a costas yucatecas, en los alrededores del Parque Marino "Arrecife Alacranes", y, que durante la perforación de los pozos, estaría latente un derrame de petróleo crudo que afectaría gravemente esta área natural protegida. También se dijo que los estudios exploratorios de Petróleos Mexicanos (PEMEX) databan desde finales de la década de los 70s.

Que el 6 de mayo, se advirtió que un derrame de hidrocarburos o fuga de gas causaría un impacto adverso, directo, temporal y extensivo en el medio ambiente marino y en el sector pesquero de la región, y que Petróleos Mexicanos y las compañías a su servicio, no contratarían mano de obra local, ni adquirían sus insumos en las empresas yucatecas.

Que el 7 de mayo, se dio cuenta de que la manifestación de impacto ambiental había sido elaborada con poca información científica sobre las condiciones ambientales que guarda la Plataforma Yucateca y que fundamentalmente, cita investigaciones realizadas en aguas nacionales frente al Estado de Campeche. También se mencionó que la actividad pesquera será la directamente afectada por la actividad de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

Que el 19 de mayo, la paraestatal petrolera comenzó una campaña de desinformación sobre el Proyecto Progreso, al declarar en diversos medios de comunicación que sólo planea perforar siete pozos de exploración frente a costas de Yucatán y Campeche, a partir del 2007.

Que el 20 de mayo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) se sumó a la desinformación e ingresó el mismo proyecto, con un nuevo número de bitácora, referenciado ahora al Estado de Yucatán, y con una nueva fecha límite de resolución, el 11 de agosto, pero a las pocas horas tuvo que dar marcha atrás y ceñirse a los plazos establecidos desde el 21 de abril.

Que el 24 de mayo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales arrancó la consulta pública sobre el proyecto y reconoció que Petróleos Mexicanos (PEMEX) ha manejado información inconsistente que crea confusión.

Que el 8 de junio, el director del Centro de Investigaciones Científicas de Yucatán, Francisco Alonso Larqué Saavedra, advirtió que la manifestación de impacto ambiental del proyecto Progreso carece totalmente de sustentabilidad.

Que el 17 de junio, el estudio fue descalificado por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, que encontró graves deficiencias y sugirió hacer estudios más detallados y más profundos del área donde se desarrollará el proyecto.

Que el 22 de junio, la Asociación Civil Pronatura de la Península de Yucatán exteriorizó su rechazó a la manifestación de impacto ambiental, debido a que el 78 por ciento de la información que proporciona la paraestatal se generó hace mas de 14 años y el 90 por ciento de los datos no corresponden al polígono donde se localizará la mayoría de los pozos.

Que el 30 de junio, en la reunión pública de información, científicos, ambientalistas, pescadores y académicos rechazaron por unanimidad el Proyecto Progreso.

Que el 8 de Julio la paraestatal petrolera entregó un oficio, en el que comunicó el desistimiento de su proyecto "Perforación de pozos exploratorios del Proyecto Progreso" y en el escrito PEP-SISOPAC-GDSC-532-2004, Petróleos Mexicanos (PEMEX) Exploración y Producción (PEP) argumentó que sus especialistas "determinaron que el estudio requiere de mayor información del sitio donde se pretende desarrollar".

Que el 13 de Julio, el delegado de la SEMARNAT en Yucatán, Ramiro Rubio, informó que PEMEX solicitó a la SEMARNAT, dar marcha atrás en el análisis del estudio de impacto ambiental que la paraestatal presentó para justificar su proyecto de exploración y explotación de hidrocarburos en las costas de Campeche y Yucatán, afirmando que las presiones del gobierno estatal y organismos sociales influyeron para que PEMEX desistiera de su solicitud de evaluación de impacto ambiental.

Que posterior a esa fecha, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la SEMARNAT dio por concluido el procedimiento administrativo de evaluación en materia de impacto ambiental del proyecto y envió el expediente al archivo como "asunto totalmente concluido". Sin embargo, dejó abierta la posibilidad de que PEMEX presente de nuevo la evaluación de impacto ambiental, modalidad regional, apegada a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

Que el 19 de Agosto Héctor Gervacci González, coordinador de desarrollo regional de la zona marina noroeste de PEMEX, volvió a manifestar las intenciones de la petrolera en el proyecto progreso al comentar que ya realizaron más investigaciones y que los resultados se anexarán al estudio inicial en busca de un dictamen favorable.

Que el Decreto de área natural protegida, establece que se solamente se podrán llevar a cabo algunas actividades como la pesca deportiva y la pesca comercial de las especies ícticas, malacológicas y carcinológicas en épocas y con los límites, artes, equipos y métodos que se establezcan en el programa de manejo, los avisos de veda, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones jurídicas aplicables. Además, se podrá autorizar el establecimiento de granjas marinas para el cultivo de moluscos, peces, crustáceos, algas y otras especies que se puedan utilizar para la repoblación del área.

Que la cercanía al Arrecife Alacranes, representan un riesgo para toda la zona ya que las corrientes dominantes llevarían cualquier derrame hacia el oeste durante los meses de octubre a diciembre, además de provocar daños en las zonas de hábitat y alimentación de diversas especies en veda, de aves, tortugas marinas, caracol, langosta, además de pulpo y todas las variedades de mero, principales productos de importancia mundial.

Que la protección del triángulo formado por la Reserva de la Biosfera Ría Celestún, Parque Nacional Alacranes, y la biosfera de Ría Lagartos, se vería totalmente afectada en caso de permitir las actividades de explotación o exploración petroleras.

Que la restricción de pesca dentro del polígono de exclusión que pretende Petróleos Mexicanos (PEMEX) en dicho proyecto es tan grande que provocaría un desequilibrio en el ordenamiento pesquero ya existente, afectando a mas de 600 embarcaciones de la flota mayor, 5 mil embarcaciones menores con más de 20,000 pescadores que ofrecen un sin número de empleos directos e indirectos a la población.

Que en junio se publicó en la página Web de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas el borrador del programa de Conservación y Manejo del Parque Nacional Arrecife Alacranes, sometiéndolo a Consulta publica de Junio a Agosto de 2004.

Que el borrador del programa de Conservación y Manejo del Parque Nacional Arrecife Alacranes dice que en cuanto a recursos no renovables, en la actualidad la paraestatal PEMEX realiza estudios de prospección en los alrededores del Parque Nacional. No se tiene conocimiento de los resultados de dichos estudios, por lo que se deberá prestar especial atención en las actividades de explotación de recursos naturales no renovables (petróleo, gas natural, etc.) que se realicen cercanas al área, a través de las cuales se pudiera perturbar, contaminar e impactar los ecosistemas del área, además de los impactos socio-demográficos ligados a esta actividad. Es necesario estar en coordinación con las autoridades responsables del programa estatal de contingencia ambiental por derrame de hidrocarburos.

Que en el capítulo sexto, de los aprovechamientos, en la regla 41 de las Reglas Administrativas del borrador del Programa de Conservación y Manejo del Parque Nacional Arrecife Alacranes especifica que queda prohibida la ejecución de obras o actividades de exploración y explotación de recursos petroleros dentro del Parque.

Que hasta el día de hoy no ha sido publicado el Programa de Ordenamiento territorial de la Costa Yucateca.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN A AGILIZAR LOS TRAMITES PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA COSTA YUCATECA ESTABLECIENDO SI PUEDEN SER COMPATIBLES LA ACTIVIDAD PETROLERA CON LA TURISTICA Y PESQUERA.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS A AGILIZAR LOS TRÁMITES PARA DECRETAR EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL PARQUE MARINO NACIONAL ARRECIFE ALACRANES.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 28 días del mes de octubre de dos mil cuatro.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputados: Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco J. Lara Arano (rúbrica), Roberto A. Aguilar Hernández, Carlos Manuel Rovirosa Ramírez, José Luis Cabrera Padilla, secretarios; Irene Herminia Blanco Becerra (rúbrica), Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl R. Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos, Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut, María G. García Velasco (rúbrica), Guillermo E. Marcos Tamborrel, Bernardo Loera Carrillo, Oscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales, Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres, Óscar Félix Ochoa (rúbrica), Miguel Amezcua Alejo, Humberto Filizola Haces (rúbrica), Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo (rúbrica), Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), Maximino Fernández Avila, Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdes (rúbrica) María del Rosario Herrera Ascencio (rúbrica), Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).